

Los trabajadores extranjeros en Madrid: un flujo complementario que se consolida*

Antonio Izquierdo Escribano



Introducción

En este artículo se va a presentar la evolución y el trazo más reciente de los trabajadores extranjeros en la Comunidad Autónoma de Madrid. Como telón de fondo el lector hallará el perfil de la mano de obra foránea que vive en España. De ese modo la singularidad de la población extranjera en Madrid cobrará más brillo.

La base empírica utilizada es la "*Estadística de permisos de trabajo a extranjeros*" publicada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Apesar de que esta estadística tiene omisiones y limitaciones (no hay datos sobre el paro de los extranjeros) es la fuente más completa y fiable de información sobre los trabajadores extranjeros. Sin embargo, no se debe olvidar que cada año, una porción de ellos y en número no despreciable se convierten en españoles por un cambio de nacionalidad. Esos trabajadores que provienen del aporte migratorio son inmigrantes, aunque ya no sean extranjeros y por lo tanto desaparezcan de la estadística que vamos a utilizar.

Además de la mencionada pérdida estadística de los inmigrantes naturalizados, no aparecen tampoco las personas que proceden de países comunitarios y que trabajan por cuenta propia. Resulta obvio que no están los extranjeros que trabajan sin el permiso debido y que por ello se hallan en situación completamente ilegal o insuficientemente documentados como sería el caso de aquellos que tienen permiso de residencia pero no la autorización para trabajar. Por todo ello el número de trabajadores foráneos que va a figurar a lo largo de estas páginas se debe considerar como un mínimo fiable.

Es necesario describir el perfil demográfico, económico y las ocupaciones que ejercen los extranjeros que trabajan en situación legal. Más precisamente conviene detenerse en la evolución y en la composición del stock de fuerza de trabajo foránea durante el último lustro (1987-1991). La idea fundamental es la de conocer las características más salientes de lo que se puede llamar el "*flujo consolidado*". En sustancia se trata de ver quienes son los trabajadores extranjeros que se instalan en forma permanente en el mercado laboral de Madrid. Estos trabajadores permanentes van a ser los sujetos principales de una política de integración social y, también, sobre ellos van a recaer las pesquisas sobre aquellas actividades económicas que *dependen cada vez más* de esa mano de obra extranjera. La cifra de "establecidos" crece rápida-

mente y es el sedimento que deja la corriente anual de entradas y salidas.

La pieza que tiene el lector en sus manos consta de cuatro secciones. *En la primera* se ofrecen las claves principales para una correcta interpretación de la evolución del flujo anual y del "consolidado" que es un trufado de trabajadores permanentes y de recién llegados. *La segunda parte* recorre la composición del stock durante el período considerado y comenta sus aspectos perdurables (la estructura) y también sus alteraciones. *La tercera sección* esta dedicada al análisis de la regularización de trabajadores extranjeros ocurrida entre junio y diciembre de 1991. Esta operación política ha trastocado profundamente la composición de la mano de obra extranjera en el país y ha culminado la constitución de España y en particular de Madrid, como área de inmigración. *Por último*, el escrito se cierra con el aspecto que presenta la población de trabajadores extranjeros a mediados de 1992. Este retrato postrero y actual integra el impacto de la regularización en todo su apogeo. Aún hará falta un tiempo para examinar quienes se quedan y que es lo que se asienta después de la turbulencia que ha supuesto la duplicación de la masa trabajadora extranjera como resultado de legalizar situaciones de hecho.

El título y la perspectiva general que he adoptado requieren una explicación. El título alude a una preocupación, científica y político-cultural. En efecto, en España, se suele utilizar la fórmula "inmigración económica" en lugar de "trabajadores inmigrados". Para mí está claro que la primera expresión es imprecisa desde el punto de vista conceptual e imposible de cuantificar recurriendo a la "Estadística de permisos de trabajo a extranjeros" que es la base empírica que voy a manejar. La cobertura de esta fuente no alcanza siquiera a todos los trabajadores extranjeros y, mucho menos, a los trabajadores inmigrantes. En el amplio campo de los inmigrantes por motivos económicos habría que incluir a los jubilados, rentistas, familiares y estudiantes.

Además, y sobre todo, la mencionada fórmula tiende a rebajar el contenido de desigualdad social que tiene el movimiento de fuerza de trabajo foránea y por el contrario eleva el acento étnico de las diferencias. Por así decirlo, carga las tintas en el análisis según la nacionalidad, por otra parte, sin profundizar en las condiciones concretas que se dan en las zonas de origen. De modo que al final, parece que sea la nacionalidad del extranjero la variable que le asigna un lugar en la estructura laboral del país de destino. Aquí, se opta por el punto de vista, según el cual, son

la política laboral que se sigue en las zonas de atracción y los requerimientos del mercado de trabajo las variables que más influyen en la inserción del inmigrante en la estructura ocupacional.

En el caso de los trabajadores extranjeros en España y más concretamente en Madrid, durante el último lustro, esa política tiene un doble rostro: la contratación legal y la explotación del trabajador en situación irregular. La cuestión que hay que desvelar es por qué se producen y en qué se diferencian una y otra. En resumen no se va a privilegiar, en este artículo, el examen de los inmigrantes según la nacionalidad. El énfasis se pone en la dinámica y en la composición del flujo legal, en el contraste sociológico de legales y regularizados y en el papel que ambos parecen desempeñar en la reestructuración del aparato productivo y del mercado de trabajo. Por último he preferido moverme en el plano de la descripción y de la prudencia en la interpretación de un fenómeno reciente que, sin duda, está experimentando cambios muy rápidos.

I. El rápido crecimiento del flujo consolidado

La evolución del flujo anual de permisos de trabajo concedidos a extranjeros en España durante el último quinquenio registra, en apariencia, dos fases bien delimitadas. Se aprecia una fuerte caída en el año 1988 y una recuperación firme y sostenida en los años posteriores y particularmente durante 1991 que es el año en el que se produce un crecimiento mayor.

La descripción del movimiento experimentado por los permisos concedidos a los trabajadores foráneos en la CAM es muy similar al del total de España, con la salvedad, de que el descenso experimentado en 1988 se prolonga hasta 1989 y que la remontada se inicia en 1990. Cabe añadir que el peso de Madrid en el total de España por lo que respecta a los permisos de trabajo concedidos a los extranjeros ronda el 25% a lo largo del lustro que estamos considerando.

En conclusión: la Comunidad Autónoma de Madrid concentra y concede alrededor de la cuarta parte del flujo anual nacional de autorizaciones de trabajo a extranjeros, lo que la sitúa, según el año de que se trate, en el segundo y hasta en el primer lugar entre las 17 autonomías. La interpretación de la evolución

Tabla 1
Flujo de Permisos de Trabajo y Stock de Trabajadores Extranjeros en Madrid y en España (1987-1991)

Año	Permisos concedidos en el año (flujo)			Stock de trabajadores extranjeros con permiso en vigor al 31-XII del año		
	Cam 1	España 2	1:2 %	Cam 1	España 2	1:2 %
1987	14.270	52.258	27,3	—	—	—
1988	10.790	45.539	23,7	16.219	57.291	28,3
1989	9.843	47.943	20,5	19.009	69.034	27,5
1990	12.313	51.210	24,0	23.668	85.372	27,7
1991	15.142	58.717	25,8	28.648	103.623	27,7
1991*	40.248	122.939	32,7	53.754	167.845	32,0

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y Estadísticas de permisos de trabajo a Extranjeros. (Años 1987 a 1991).

* Incluye el proceso de regularización de trabajadores extranjeros.

del flujo durante este período requiere, sin embargo, la siguiente precisión. Los datos de 1987 responden a una coyuntura particular y son más un “flujo estadístico”, por imposición legal, que uno real.

Resulta que como consecuencia de la entrada en vigor de la públicamente apellidada Ley de Extranjería¹, se procedió a una regularización extraordinaria de extranjeros a finales de 1985 y principios de 1986. Además de esta regularización de situaciones de hecho, el impacto de la Ley conllevó modificaciones en la situación jurídica de las siguientes categorías de extranjeros (hispanoamericanos, andorranos, brasileños, portugueses y ecuatoguineanos) que se vieron obligados a proveerse de un permiso de trabajo. Otras categorías, como son los extranjeros de nacionalidad comunitaria (CE) o incluidos en el Régimen Legal Comunitario fueron dispensados en virtud del Real Decreto (1099/86) de obtener un permiso de trabajo para ejercer una actividad por cuenta propia.

Estas y otras adaptaciones a la Ley produjeron por un lado una mayor exigencia de los requisitos para conseguir un permiso unificado (residencia y trabajo) y, sobre todo, llevaron al atasco a la maquinaria administrativa. Por este motivo se paralizó, en la práctica, la concesión de permisos en 1985 y 1986. A resultas de lo cual, una buena parte de los permisos concedidos durante 1987 son la *recuperación estadística* del flujo real ocurrido en 1985 y 1986, a saber: la regularización de extranjeros insuficientemente documentados y el desatascó de las peticiones efectuadas por vía ordinaria durante ese bienio de adecuación jurídico-administrativa. Conviene añadir, para evitar más dudas, que se ha elegido el período 1987-1991 no sólo por ser el más reciente, sino por que es el

único homogéneo y comparable. Sucedió que en enero de 1987 se implantó una nueva metodología que responde a las transformaciones del contexto legal durante 1985 y 1986 lo que ha originado una ruptura con la serie anterior de permisos de trabajo.

Todo ello hay que tenerlo presente a la hora de examinar la evolución en este lustro, pero, por lo mismo, no hay que exagerar ni el volumen total de permisos en 1987 ni la magnitud de la caída durante 1988. En efecto, si se mira hacia atrás en la serie se puede comprobar que hubo años donde se rebasaron los 61.000 permisos concedidos (1981 y 1984) mientras que en los consecutivos (1982 y 1985) se bajó hasta los 50.000. Así que el año de 1987 entra dentro de la normalidad y el descenso de 1988 tampoco resulta inesperado ni espectacular².

Una vez dibujado en el trazo más grueso el “flujo de permisos” vamos a detenernos en el curso de lo que podríamos denominar el “flujo consolidado” o para decirlo con más precisión el “stock de permisos en vigor” que es tanto como una estimación del número de trabajadores extranjeros en España y en Madrid a finales del año.

Es necesario decir que el “stock” abarca el mismo período (1987-1991), de modo que los 57.291 trabajadores en diciembre de 1988 son los permisos concedidos durante 1987 y 1988 y que en la fecha de referencia (31-XII-1988), estaban en vigor. Las cifras del “flujo consolidado” de trabajadores extranjeros muestran un incremento muy notable que les llevaría a duplicarse en cinco años por la vía regular y a triplicarse por efecto de la regularización de trabajadores indocumentados. Se salta, en el plano nacional, desde 57.000 trabajadores en 1988 a 103.000 en 1991 sin

incluir la legalización extraordinaria que eleva el número de extranjeros con permiso hasta los 168.000.

En resumidas cuentas, una parte cada vez mayor de los trabajadores extranjeros se va asentando en el mercado de trabajo español. Se trata de una inmigración laboral que elige España como país de destino y que se establece de una forma permanente, aunque no sepamos aún cuántos de ellos se instalarán definitivamente.

Esta misma idea reza en el caso de los trabajadores extranjeros que se quedan en la Comunidad de Madrid. La cifra se duplicaría en cinco años por la vía del crecimiento legal y se triplica con holgura si se toma en cuenta la regularización extraordinaria de 1991. En números redondos hemos brincado desde los 16.000 efectivos en 1988 hasta los 28.500 en 1991 y los 54.000 si se contabilizan los trabajadores regularizados. El peso del stock madrileño en el total nacional es mayor que el registrado en el flujo anual y pone de manifiesto el carácter más bien permanente que tiene la fuerza de trabajo foránea en la economía regional: a finales de 1991, casi un tercio de los trabajadores extranjeros que están en España debidamente documentados, se encuentran en Madrid.

Cuando tengamos las cifras del stock a finales de 1992 y mejor aún a últimos de 1993, podremos estimar con bastante exactitud cuántos de entre los regularizados han consolidado su situación en el mercado laboral regular madrileño y español. Esos extranjeros llevarán dos años con permiso de trabajo y se podrán calificar de permanentes en la legalidad. Una parte de ellos lleva más años residiendo y trabajando en el país, aunque de manera irregular. Cabe recordar también en este caso que una cosa es el año en el que estos regularizados *aparecen en el stock estadístico* y otra bien distinta es el año en el que *realmente empezaron a trabajar*³. Me atrevo a pronosticar que cerca de la mitad de los regularizados en Madrid y en el conjunto de España integrarán en 1993 ese "flujo consolidado". Los demás regularizados se habrán perdido en el camino de la renovación de los permisos de trabajo. Es posible que algunos hayan retornado a su país o prosigan su migración en otra dirección, pero la hipótesis más probable apunta hacia una recaída en la irregularidad.

Sea cual fuere el resultado final, Madrid es el primer mercado de trabajo de los extranjeros en España, el que les proporciona más permanencia y también aquel en el que la población trabajadora extranjera tiene un peso mayor (3,3%) en el conjunto de la población ocupada (1.636.000). Esto es así si relacionamos nuestros datos con los que proporciona la

Encuesta de Población Activa como media anual en 1991. Una vez que se ha dicho todo esto y aún contando con que los trabajadores extranjeros no regularizados (4.651) permanezcan activos en el mercado informal, conviene añadir que la proporción de trabajadores extranjeros es modesta y no rebasa el cuatro por ciento a mediados de 1992. Por muchos indocumentados que uno se empeñe en buscar el total de trabajadores foráneos en Madrid no rebasa en 1992, el cinco por ciento de los ocupados⁴. Es una cifra significativa, pero aún está muy lejos de la de otras capitales europeas.

II. La estructura del stock legal

Vamos a escudriñar los rasgos perdurables de los extranjeros que trabajan en la Comunidad de Madrid. Estas características duraderas son el esqueleto, o para decirlo con un término más académico constituyen la estructura que persiste a lo largo del quinquenio. No es un secreto para nadie que el grueso de la inmigración hacia Madrid es reciente, lo que significa que estamos en el inicio de un ciclo migratorio y que estos rasgos estructurales *deberán cambiar notoriamente* en el futuro. Se modificarán en su lado demográfico (solteros por casados, individuos por familias) y también en la trayectoria social y laboral (movilidad residencial, en la ocupación, en el sector de actividad). Sólo son hipótesis que habrá que investigar puntualmente. Y esta recomendación es, según pienso, válida tanto para los partidarios del enfoque de la discriminación en el mercado de trabajo como para los que adopten el punto de vista de una segmentación dinámica del mismo. Será necesario comprobar cada paso que den los inmigrantes en su momento y lugar y ello en los ámbitos laboral, residencial y político-cultural.

Por mi parte tiendo a pensar que hoy, en Madrid y en España, lo que se está dando es *una situación en la que prevalece la complementariedad y en la que despunta la dependencia*. En efecto, los trabajadores extranjeros menos cualificados son necesarios para la supervivencia de empresas pequeñas y familiares en sectores tradicionales como la agricultura, la construcción y el textil, pero también sirven para que las fábricas medianas y grandes se puedan reorientar en

la crisis. Contra lo que suele decirse este tipo de inmigrantes posibilitan la actualización tecnológica y el consiguiente aumento de la competitividad forzosamente combinado con la subcontratación y la utilización de métodos arcaicos en la gestión y explotación de la fuerza de trabajo. En resumen, intuyo que hay actividades económicas que en un plazo breve van a estar *atadas* y van a *depender* de la mano de obra extranjera. Junto a la necesidad que tienen ciertas actividades productivas y de servicios respecto de la mano de obra extranjera, considero que, por ahora, lo que predomina es el carácter complementario de la fuerza de trabajo foránea respecto de la autóctona.

Un ejemplo notable que sintetiza la dependencia y la complementariedad es el servicio doméstico. Esta actividad ha congregado el mayor número de trabajadores legalizados, en la regularización de 1991 y, sin duda, facilita el desarrollo de la actividad femenina autóctona. En dos palabras, estas trabajadoras contribuyen a la promoción social y ocupacional de las mujeres españolas de clase media. Me atrevo a pronosticar que, a no mucho tardar, esta población laboral extranjera será la cantera de la que echen mano las empresas públicas y privadas para cubrir las necesidades de limpieza, cocina... en un claro deslizamiento de los servicios personales hacia los colectivos. En ese punto estoy de acuerdo con el grueso de la opinión pública española cuando admiten que los extranjeros hacen lo que los nativos no quieren hacer por el mismo salario y en idénticas condiciones de trabajo. Lo que ayuda a comprender el por qué esos trabajadores extranjeros siguen llegando en época de incremento de las tasas de paro.

Esta idea se puede apoyar también con una explicación más sociológica, a saber: las redes sociales aún incipientes y las relaciones de comunicación establecidas con la zona de origen empujan al candidato a la migración con relativa autonomía respecto del momento económico. En resumen, los extranjeros llegan en época de crisis porque ellos saben adaptarse y por que se les necesita para sortearla. *Son complementarios, se depende de ellos y además su concepto de crisis de empleo no es el que aquí nos atormenta.* Con este abanico de explicaciones económicas y sociológicas estamos más pertrechados para mirar la serie de "permisos de trabajo en vigor" al final de cada año y extraer algunas conclusiones.

A. Un perfil demográfico estable

El efectivo de trabajadores extranjeros en situación regular ha experimentado un aumento digno de

consideración. En Diciembre de 1988 el stock era de 16.219 y a finales de 1991 ronda los 29.000. Sin embargo, la distribución por grupos de edad y por sexo no se altera en sustancia: el 85 por ciento se sitúan entre los 25 y los 55 años y alrededor del 60 por ciento son hombres. Son pocos los trabajadores jóvenes (un 10% tienen menos de 25 años) y maduros (el 5 % rebasa los 55 años).

Tabla 2

Evolución del Stock de Trabajadores Extranjeros en la CAM al 31-XII de los Años, según Sexo y Grupos de Edad en Porcentaje

Sexo	1988	1989	1990	1991
Varones	58,1	60,7	62,0	62,1
Mujeres	41,9	39,3	38,0	37,9
Grupos de Edad				
-20	0,9	0,9	1,4	1,7
20-24	8,7	8,7	8,9	8,4
25-54	84,5	84,8	84,7	84,6
55 y +	5,9	5,6	5,0	5,3
Total	(16.219)	(19.009)	(23.668)	(28.648)

Fuente: Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Todo ello abunda en la hipótesis de que estamos en los comienzos de un ciclo migratorio, aunque con dos reservas que hay que despejar. La primera se refiere a la escasez de trabajadores jóvenes y la segunda tiene que ver con la alta proporción de mujeres en el stock (entre el 38% y el 42%). Tendría que ser mayor el peso de los jóvenes y menor la presencia de mujeres a menos, claro está, que ellas conformen una corriente laboral con independencia de los hombres. Me inclino por esta última hipótesis que se podría enunciar así: la mujer trabajadora va a tener una influencia creciente en el futuro de la inmigración hacia Madrid. Y sin abandonar la idea del despuntar de una ola migratoria avanzo la conjetura de que hay más jóvenes extranjeros trabajando en el área metropolitana sólo que están en situación irregular.

B. Asalariados y en su mayoría permanentes

Un aspecto clave para atisbar el porvenir de la corriente migratoria es el de seguir la dinámica del stock en el sentido de ver si los permisos de larga duración (cinco años y renovable) adquieren cada año un peso mayor en el conjunto. Si eso sucede será una señal de la consolidación del flujo y del carácter permanente de los trabajadores extranjeros. Resulta

lógico que en el stock resalten los permisos de larga duración, la cuestión es a qué ritmo crecen y cuál es su distribución.

Todo eso es fundamental para diseñar una acción pública y privada de integración social y laboral. También es necesario para dilucidar si los trabajadores extranjeros resultan complementarios y si de su contribución se depende cada día más o si pueden ser sustituidos cuando aprieta el paro. Naturalmente que no se puede responder a tanto interrogante con una serie tan corta y con la actual sequía de investigación primaria, pero algo se puede avanzar.

Por último quisiera formular una consideración de carácter político sobre el discurrir del stock antes y después de la regularización. Con el examen previo se estará en condiciones de evaluar cuál es la distancia que media entre la contratación legal y la real en el mercado de trabajo y con el paso del tiempo se verá que política ha seguido el Ministerio de Trabajo respecto de la estabilidad legal de los trabajadores regularizados.

Tabla 3
Evolución del Stock de Trabajadores Extranjeros en la CAM al 31-XII de los Años según Dependencia Laboral, Régimen Legal y Clase de Permiso en Porcentaje

Dependencia Laboral	1988	1989	1990	1991
Cta. Ajena	90,5	89,3	91,0	91,3
Cta. Propia	9,5	10,7	9,0	8,7
Régimen Legal				
R. General	65,1	65,6	66,6	59,4
R. Comunitario	34,9	34,4	33,4	40,6
Total	(16.219)	(19.009)	(23.668)	(28.648)
Clase de Permiso (Régimen General)				
A	2,7	3,4	3,3	2,5
BI	21,7	27,7	32,9	24,5
BR	32,8	20,5	20,6	23,9
C	28,2	32,1	29,6	34,5
D	9,8	8,8	6,5	6,9
E	4,8	7,5	7,1	7,7
F	—	—	—	—
Subtotal (R. G.)	(10.559)	(12.478)	(15.767)	(17.027)

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Elaboración propia.

No hay duda del predominio de la actividad asalariada entre los trabajadores extranjeros en la CAM: el 90% trabajan por cuenta ajena. Seguramente la diferencia es menor debido a que, los nacionales de países comunitarios que trabajan por cuenta propia no

necesitan obtener un permiso para ejercer su actividad. Aunque estos trabajadores se queden fuera del artículo no quiero dejar pasar la ocasión sin añadir que probablemente sean varios miles los afectados por esta situación dada la importante presencia de europeos comunitarios en edad activa en el total de la población extranjera en Madrid. Se puede recuperar a esa población trabajadora por dos vías: la del censo de la población y las estadísticas del Ministerio del Interior.

La distribución de los trabajadores extranjeros según *el régimen legal* nos dice que en el stock, la mayoría (entre el 60% y el 66%) son nacionales que proceden de países terceros, esto es, de países externos a la CE que son los que nutren principalmente el Régimen General. No obstante lo cual, se mantiene en el mercado de trabajo un proporción considerable (alrededor de un tercio del total) de trabajadores en régimen comunitario por cuenta ajena.

Dado que todos los permisos en vigor dentro del Régimen Comunitario tienen una duración quinquenal se debe considerar que esos extranjeros son trabajadores permanentes. A ellos cabe añadir, dentro ya del Régimen General, a los titulares de permisos (BR), (C) y (E). En efecto, los trabajadores que disfrutan de un permiso de clase (C) y (E) están autorizados a trabajar durante cinco años unos como asalariados (C) y otros como autónomos (E). También se puede admitir que los titulares de un permiso renovado de clase (BR) son permanentes puesto que aunque el permiso tenga validez anual en la mayoría de los casos ya han trabajado antes durante otro año con un permiso inicial de clase (BI). De modo que si sumamos todas estas clases de permisos en un año obtendremos la cifra de trabajadores extranjeros permanentes⁵.

Valga el año de 1991 como ejemplo y se verá que de un total de 28.648 trabajadores casi el 80% (22.886) son titulares de permisos (BR, C, E y Comunitarios). Incluso si sólo tomamos el stock dentro del régimen general (17.027) se comprueba que un 34% de los trabajadores se podrían considerar temporeros y provisionales en razón de que tienen permisos de duración igual o inferior al año (A, BI y D).

Este ejercicio constituye sólo una aproximación pero se puede considerar grosso modo correcto y válido para mi propósito que no es otro que el de argumentar sobre la conformación de un flujo consolidado de fuerza de trabajo extranjera en la Comunidad de Madrid. Incluso si nos ceñimos al Régimen General la evolución del stock en los últimos años muestra un incremento absoluto y relativo de los permisos de larga duración (C y E) que juntos alcanzan

Tabla 4
Evolución del Stock de Trabajadores Extranjeros en la CAM al 31-XII de los Años
según Sector de Actividad y Ocupación en Porcentajes

Sector de Actividad	1988	1989	1990	1991
Agricultura	0,6	0,7	0,7	0,7
Industria	12,0	12,2	13,2	13,6
Construcción	2,6	3,5	4,8	4,9
Servicios	84,7	83,5	81,2	80,6
No Clasificados	0,1	0,1	0,1	0,2
Ocupación				
Profes. y Téc.	27,9	28,8	30,6	30,5
Direc. Adminis. y Empresarios	12,4	12,0	11,7	11,0
Administrativos	11,4	11,6	11,9	12,2
Comerc. y Vende.	11,0	12,5	11,4	11,8
Trab. Servicios	31,1	27,0	25,7	25,7
Agricultores y similares	0,8	1,9	1,0	0,8
Trab. no Agrario	5,2	6,0	7,6	7,8
Trab. no clasific.	0,2	0,2	0,1	0,2
Total	(16.219)	(19.009)	(23.668)	(28.648)

Fuente: Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social. Elaboración propia.

el 42% del total en 1991 y ello, aunque la mayoría de los permisos tengan un año de validez (el 50% son de clase B inicial y renovado).

C. La persistencia de los extranjeros en algunas actividades económicas

Situados en la idea de que nos hallamos en los albores de un ciclo migratorio y con la presunción según la cual, los extranjeros recién llegados se adaptan con mayor celeridad que los autóctonos a la coyuntura económica, podemos ver el curso que sigue la implantación de los inmigrantes por los diferentes sectores económicos y su distribución según la ocupación.

En primer lugar hay que subrayar la gran concentración de los trabajadores extranjeros en el sector terciario: entre el 80% y el 84%. Los demás sectores quedan muy rezagados y en particular la presencia foránea es muy débil en la industria (13%) y sobre todo en la construcción (5%). Esta concentración es más intensa que la que se da entre la población autóctona ocupada.

Sin embargo, lo que aquí nos interesa destacar no es la comparación con la población ocupada sino la *evolución del stock de extranjeros por sector de actividad*. El objetivo es el de atisbar futuras dependencias de un sector o de una actividad respecto de la mano de obra extranjera. Si, por ejemplo, se percibe un aumento de trabajadores extranjeros en situación legal en la construcción y ello, pese a las oscilaciones

habidas entre 1987 y 1991 en esa rama de la producción no hay duda de que se recurre a ellos por conveniencia y por necesidad.

El ejemplo de la construcción no puede ser mejor. Ocurre que en cuatro años se ha duplicado el porcentaje de extranjeros (2,6% en 1988 y 5% en 1991) y se han triplicado generosamente los efectivos (425 trabajadores en 1988 y 1.417 en 1991). Otro tanto sucede en la industria en donde se duplican las personas (1.938 en 1988 y 3.885 en 1991) mientras que el aumento en porcentaje es de un punto y medio (12,0% a 13,6%). En las actividades del sector primario se acrecen los efectivos y se mantiene la proporción y, únicamente, en el sector servicios baja el porcentaje (del 84,7% al 80,6%) aunque en números absolutos el aumento es de casi 10.000 trabajadores. Poco más se puede avanzar con datos tan agregados, con una serie tan breve y con unos efectivos sin duda escasos aunque en rápido crecimiento.

El reparto de los permisos en vigor por *ocupaciones* nos avisa sobre la importancia y el peso de los profesionales y técnicos (30%) en el conjunto de los trabajadores extranjeros en Madrid. A lo largo del periodo rebasan a los trabajadores de los servicios (26%-30%) que experimentan una caída ligera y continua. La categoría de ocupación que más aumenta en cifras relativas es la de trabajadores no agrarios (industria, construcción y minería) que pasa del 5,2% al 7,8% lo que coincide con la evolución señalada en el párrafo anterior al tratar de los sectores de actividad.

Por último hay que destacar que en Diciembre de 1991 más de la mitad del stock de trabajadores extranjeros en situación legal está compuesto por clases medias: técnicos y profesionales, directivos de empresa, altos funcionarios y una nutrida presencia de administrativos y pequeños comerciantes. Esas categorías laborales no parecen requerir un gasto público elevado para conseguir una inserción permanente en el mercado de trabajo madrileño. La cuestión que ahora se plantea es si están todos lo que son o en este retrato no aparece la mayoría.

III. Los nuevos legales: los regularizados

Ciertamente veintiocho mil extranjeros trabajando en la Comunidad de Madrid a finales de 1991 no suponen un alud migratorio, ni una invasión del mercado laboral. Seguramente el lector que siga con atención las noticias que aparecen en los medios de comunicación se hallará sorprendido por la pequeñez del fenómeno. Razón no le falta habida cuenta de que con la regularización de trabajadores extranjeros, que se desarrolló durante el segundo semestre de 1991 se legalizaron 34.476, aunque, aparecieron cerca de 39.000 ilegales. Se dice pronto, había más trabajadores irregulares que legales.

El análisis de la regularización extraordinaria nos va a servir para ofrecer una interpretación del papel que cumplen los indocumentados en la actual reestructuración del mercado de trabajo madrileño. He aquí las conclusiones más evidentes:

1. El resultado de la regularización da cuenta de los desequilibrios que se producen en el mercado de trabajo. Basta con comparar la distribución por sectores de actividad y por ocupaciones entre los legales y los regularizados.

2. La presencia de los irregulares se concentra en las *actividades tradicionales* de acogida de inmigrantes clandestinos (construcción, mecánicos, instaladores, servicio doméstico, trabajadores agrícolas y forestales, cocineros y camareros). Pero no se limita a ellos y *alcanza a otros servicios* como profesores, empleados en servicios administrativos, profesionales de la salud y conductores.

3. La difusión de los inmigrantes indocumentados se percibe también en las varias formas de desintegración del colectivo de trabajo. Así, *aparecen ilegales*

en tareas que antes de la crisis y de la reestructuración asumían las empresas y que ahora son subcontratadas y sacadas de la actividad asalariada estable y reglada: carteros, recaderos y ordenanzas, agentes de venta, conserjes y porteros, conductores, operadores de carga y descarga, fontaneros, electricistas, montadores e informáticos.

Para ilustrar las dos últimas afirmaciones servirá el listado que viene a continuación. En el se reseñan las principales ocupaciones que han sido desempeñadas tradicionalmente (según muestra la experiencia de países europeos con solera en este campo) por los trabajadores extranjeros en situación irregular junto a otras tareas en las que, no hace tanto tiempo, era impensable que pudiera aparecer un trabajador inmigrante recién llegado y sin la documentación en regla, como por ejemplo, carteros y profesores. Hay que decir, que en la tablita no están todos los que son. El resto (hasta 34.476 regularizados) se despararraman, en cantidades menores, por un amplio abanico de oficios, profesiones, tareas y ocupaciones.

Principales ocupaciones de los regularizados en Madrid

<i>Tradicional:</i>	
Servicio doméstico	11.725
Construcción	4.950
Cocineros, camareros	3.552
Trabajadores agrícolas y similares	1.427
Depend. Comercio	548
Mecánico Ajustador	407
<i>Nuevas:</i>	
Empleados Administrativos	1.257
Profesores	749
Conductores	509
Profesionales de la salud	478
Montador e Instalador	389
Carteros, Recaderos	388

En resumen, parece ser que *la inmigración irregular en Madrid está acompañando la reestructuración del aparato productivo, la multiplicación de formas de empleo y la extensión del trabajo sumergido*. Su persistencia me lleva a sostener la idea según la cual es, más bien, complementaria y su papel en el mercado laboral local no es despreciable.

La inmigración irregular más joven y más femenina que la legal

Para conocer el perfil demográfico y laboral de los trabajadores clandestinos de origen extranjero no hay fuente más rica y fiable que los procesos colectivos de regularización. En concreto vamos a detenernos

en el análisis de la segunda regularización general llevada a cabo en España entre Junio y Diciembre de 1991. En esa operación, en números redondos, se regularizaron 34.500 trabajadores en la CAM mientras que 4.650 vieron denegada su solicitud y permanecen (si se han quedado en Madrid) en la ilegalidad. En esta sección vamos a presentar los rasgos más básicos de los "nuevos legales" y también de los "no regularizados". En total, algo más de 39.000 irregulares pidieron regularizar su situación.

No va a sorprender al lector que los inmigrantes clandestinos rezumen juventud. Hace falta valor y energía para dar el paso y, además, por lógica y casi por definición los irregulares han llegado los últimos, llevan menos tiempo en el lugar y su rotación interna es más intensa. Los irregulares van y vienen y por ello su composición cambia más que la de los legales. Estas personas viven y trabajan en la inestabilidad jurídica y están siempre prestas a cambiar de vivienda, de provincia y hasta de país. Tanta mudanza reclama poco equipaje, débiles raíces y en definitiva ser más bien joven. Sencillamente la comunidad legal es más permanente y la irregular más volátil.

Así se comprende que la mitad (49% de los regularizados y también de los ilegales tengan entre los 20

y los 30 años de edad. Apenas hay muchachos (3,5% con menos de 20 años) y tampoco abundan los trabajadores mayores de 50 años (2,3% con más de 53 años). No hay que pensar mucho para entender por qué el 85% de los 39.000 extranjeros que hace menos de un año eran ilegales están en la plenitud de su vida activa. Todos han venido a trabajar y una porción de ellos con la intención de ahorrar para volver cuanto antes. La cuestión es que, con el tiempo, esas ansias de regreso se apagan. Es muy similar la distribución por edad de los legalizados y los no regularizados que si por algo destacan, es por su mayor juventud (6% con menos de 20 años).

En la misma lógica se sitúa el reparto de los irregulares atendiendo a su estado civil. La proporción es la de un tercio que están casados y el resto solteros. Es sensato pensar que los casados arriesgan más y sólo emprenderán la marcha cuando la necesidad en el origen apriete más de la cuenta y la seguridad en el destino alcance un grado aceptable. Observe el lector que la proporción de casados entre los rechazados sube hasta el 40%. La estrategia familiar respecto de la inmigración organiza la salida de los hijos jóvenes y solteros hacia destinos distintos para aminorar los contratiempos. Estamos aduciendo motivos de conducta y de estrategia familiar para explicar la alta tasa

Tabla 5
Distribución por sexo, edad y estado civil de los trabajadores extranjeros regularizados e ilegales en la Comunidad de Madrid al 22-07-1992

	Regularizados		No Regularizados	
	Nº Abs.	%	Nº Abs.	%
<i>Sexo</i>				
Varones	19.778	57,4	3.725	80,1
Mujeres	14.698	42,6	926	19,9
<i>Estado Civil</i>				
Casados	11.070	32,1	1.846	39,7
Solteros	22.594	65,5	2.766	59,5
Viudos	251	0,7	5	0,1
Divorciados	445	1,3	27	0,6
Leg. separados	116	0,3	7	0,1
<i>Grupos de Edad</i>				
-20	1.202	3,5	273	5,9
21-30	16.800	48,7	2.250	48,4
31-40	11.776	34,2	1.642	35,3
41-52	3.893	11,3	407	8,7
53 y +	805	2,3	79	1,7
Total	34.476	100,0	4.651	100,0

Fuente: Dirección General de Migraciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Elaboración propia.

de celibato de los irregulares. Pero además de la sociología y de la psicología también juegan en su favor los dos argumentos centrales de este artículo.

En efecto, también es razonable esperar que si nos encontramos en el principio de un ciclo migratorio el conjunto de la inmigración laboral (incluidos los irregulares) esté mayoritariamente integrada por personas jóvenes y solteras. Las redes sociales aún no se han desarrollado plenamente y no amortiguan el primer choque de los recién llegados. Con tal panorama, el casado se lo piensa dos veces y, los que antes se aventuran, son los que menos tienen que perder: jóvenes y solteros que emigran por primera vez. Si además se les necesita y son complementarios respecto de los nacionales, entonces la coyuntura económica y el mercado de trabajo dictarán su ley.

Los irregulares se necesitan en la construcción, en los servicios personales, en restaurantes y bares. Y ahí se les ofrecen trabajos discontinuos, ocasionales, y en definitiva no estables. Es probable, si los irregulares se comportan en forma semejante a las pautas ocurridas en otros países europeos, que alguno de estos sectores sean de paso. De los restaurantes y cafeterías saldrán en cuanto se les presente la ocasión y otros, recién llegados, llenarán su hueco.

En pocas palabras, un eje de la política de empleo en los últimos años, ha sido la flexibilización del mercado de trabajo y, quién mejor para contribuir a ello que un joven, soltero, extranjero y además indocumentado.

La sorpresa salta cuando se contempla la distribución por sexos de los nuevos legales: el 43% son mujeres. Sabíamos que en Madrid el índice de masculinidad entre los trabajadores legales es más bajo que en el conjunto de España. La diferencia se acrece cuando incluimos a los regularizados.

Índice de masculinidad de los trabajadores extranjeros (legales más regularizados) al 31-XII-1991

	Madrid	Barcelona	España
Varones	31.446	16.995	110.895
Mujeres	22.308	6.828	56.950
Im(%)	(141)	(249)	(195)

Los números hablan en voz alta sobre la distancia que separa a los dos grandes centros urbanos de inmigración. En Madrid hay 141 hombres extranjeros por cada 100 mujeres inmigrantes mientras que en Barcelona son 250 los hombres y casi 200 en el conjunto de España. En otras palabras, el mercado madrileño absorbe en mayor medida que otros a la

mujer inmigrante. Tanto es así, que entre los 4.600 extranjeros no regularizados apenas hay mujeres (20%). Recuérdese que casi 12.000 trabajadores regularizados, lo fueron como servicio doméstico. Ese es el primer nicho legal e irregular donde se halla la mano de obra femenina de nacionalidad extranjera. No es una novedad. También fue así durante los años 50 y 60 para las mujeres españolas que llegaban a Madrid desde otros lugares de España⁶. La inmigración femenina hacia la capital tiene una larga tradición como "internas" y empleadas de hogar.

La regularización como corrector de los desequilibrios en el mercado de trabajo madrileño

Los trabajadores recién regularizados sólo se parecen a los legales de origen extranjero en una cosa: más del 90% son asalariados. En los restantes atributos brillan más bien las diferencias. Eso es lo que ocurre en la distribución por edades y sexo, en el reparto por ocupaciones y sectores de actividad y también en cuanto al lugar de procedencia. De modo que se puede afirmar sin temor a equivocarse que *la regularización es una manifestación brillante de todos estos desequilibrios*. Repasemos en forma comparada una y otra distribución dado que no hay diferencias significativas que comentar entre los regularizados y los rechazados. Este ejercicio requiere recuperar la última columna de las tablas número 2, 3 y 4, para confrontarlas con la primera columna de las dos siguientes.

El contraste por edades y sexo entre legales y regularizados es suficientemente expresivo. Hay más mujeres y más juventud entre los nuevos legales (Tablas 2 y 5). Sobre ambos rasgos se ha argumentado en las páginas anteriores y no es preciso insistir en ello. Veamos que es lo que sucede al cotejar las distribuciones por sectores de actividad.

Una vez cerrada la regularización, los nuevos legales triplican en tantos por ciento a los legales en la agricultura y en la construcción. En números absolutos la distancia se acrecienta. Por el contrario, la proporción de legales supera a la de los regularizados en los servicios y sobre todo en la industria. Atención, sólo en la actividad industrial el número de trabajadores extranjeros legales es mayor que el de irregulares. (Tablas 4 y 6).

En el reparto según la ocupación sucede otro tanto de lo mismo: legales y regularizados no guardan ningún parecido. Las cuatro primeras categorías de la clasificación por ocupaciones que constituyen las "capas medias" (técnicos y profesionales, directivos

Tabla 6
Distribución de los trabajadores regularizados y no regularizados por sector de actividad, ocupación y dependencia laboral (22-07-1992)

	Regularizados		No Regularizados	
	Nº Abs.	%	Nº Abs.	%
<i>Dependencia laboral</i>				
Cuenta ajena	32.452	94,1	3.900	83,8
Cuenta propia	2.024	5,9	751	16,2
<i>Sector de Actividad</i>				
Agricultura	683	2,0	61	1,3
Industria	2.109	6,1	196	4,2
Construcción	5.674	16,5	678	14,6
Servicios	25.775	74,8	3.646	78,4
No clasificados	235	0,6	70	1,5
Total	34.476	100,0	4.651	100,0
<i>Ocupación*</i>				
Profes. Técn.	3.305	9,7		
Directivos Adm ^o . y empres.	424	1,2		
Administrativos	1.780	5,2		
Comerciales y Vendedores	1.407	4,1		
Trab. Servicios	17.432	51,0		
Agricultores y similares	1.442	4,2		
Trab. no Agrarios	8.196	24,0		
No clasificables	219	0,6		
Total	34.205	100,0		

Fuente: Dirección General de Migraciones. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Elaboración propia.

* Regularizados al 15-VI-1992. La diferencia de fecha, explica la pequeña variación en el total.

y funcionarios, administrativos y comerciantes) concentran los dos tercios de los 28.648 trabajadores legales en Diciembre de 1991. Pues bien, esas mismas categorías suman una quinta parte de los 34.476 regularizados. En el otro extremo aparecen las cuatro categorías restantes (trabajadores de los servicios, de la agricultura, de la construcción, minería, transporte y no clasificable) que reúnen el 80% de los regularizados y un tercio de los legales. En una frase: la regularización ha puesto en evidencia el desajuste drástico que reina entre la contratación legal e ilegal de los trabajadores extranjeros. Unos y otros (legales e indocumentados) caminan por diferentes mercados y por distintos sectores productivos.

Esta conclusión abunda más en la idea de que los extranjeros, por regla general, no compiten con los nacionales en el mercado de trabajo y aún hay más, me atrevo a sugerir que *hasta su regularización, los ilegales han desempeñado un papel complementario respecto de los inmigrantes legales*. Naturalmente eso ocurre aquí y ahora sin que se pueda predecir que tipo de roces o colisiones laborales se vayan a dar en

el futuro entre legales, regularizados y nuevos irregulares.

Por último daré una muestra más del contraste entre legales y regularizados o lo que viene a ser lo mismo de la cara y la cruz de la inmigración en Madrid. *El reparto por áreas continentales pone la guinda a este discurso sobre hasta qué punto lo complementario resulta ser diferente.*

Distribución de los trabajadores legales y de los regularizados en la CAM por continentes de nacionalidad

Continentes	Legales (%)	Regularizados (%)
Europa	40,5	13,3
Africa	10,6	36,3
Iberoamérica	23,4	38,2
Asia	16,9	10,4
Otros	8,6	1,8
Total (nº absoluto)	28.648	34.476

Se puede ver que la distribución de los trabajadores legales por continente de nacionalidad y el reparto de los regularizados según el mismo concepto no

Tabla 7
Distribución de los trabajadores extranjeros regularizados e irregulares por país de nacionalidad

Países	Regularizados		No Regularizados	
	Nº Abs.	%	Nº Abs.	%
<i>Europa</i>	4.581	13,3	222	4,8
Polonia	2.494	7,2	123	2,7
Portugal	701	2,1	11	0,2
Rumania	298	0,9	26	0,6
Bulgaria	320	0,9	20	0,4
Resto Europa	768	2,2	42	0,9
<i>Africa</i>	12.518	36,3	1.882	40,5
Marruecos	10.078	29,2	1.244	26,8
C. Verde	434	1,3	16	0,3
Senegal	149	0,4	280	6,0
G. Ecuatorial	520	1,5	43	0,9
Resto Africa	1.337	3,9	299	6,5
<i>América Central y Sur</i>	13.174	38,2	550	11,8
República Dominicana	3.185	9,2	79	1,6
Perú	3.346	9,7	152	3,3
Argentina	2.231	6,5	92	2,0
Resto América Latina	4.412	12,8	227	4,9
<i>Asia</i>	3.581	10,4	1.974	42,4
Filipinas	999	2,9	42	0,9
China	1.753	5,1	1.813	39,0
Resto Asia	829	2,4	119	2,5
<i>América Norte, Oceanía y Apátridas</i>	622	1,8	23	0,5
Total	34.476	100,0	4.651	100,0

Fuente: Dirección General de Migraciones. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Elaboración propia.

guarda ningún parecido. El 41 por ciento de los legales son trabajadores de origen europeo y alrededor de un tercio provienen de Iberoamérica (23%) y de África (11%). Pues bien, el 75 por ciento de los regularizados son latinoamericanos (38%) y africanos (36%).

Con todo resulta significativa la presencia de regularizados entre los europeos (13%) y es engañosa la baja proporción de asiáticos (10%) toda vez que China es el país con mayor número de solicitudes de regularización rechazadas. En efecto, los no regularizados de origen chino (1.813 personas) representan el 39% del total de las denegaciones y ocupan el primer lugar en números absolutos y relativos llegando a superar a los marroquíes recusados (Tabla 7). Al parecer las redes chinas de "falsificación de papeles" han sido las causantes principales de la alta cifra de solicitudes denegadas.

De modo que las tasas de rechazo más elevadas se han dado entre los irregulares de China y Marruecos, mientras que los indocumentados de procedencia

europea y americana han sido legalizados en mayor medida.

Así termina esta sección dedicada al examen de la regularización colectiva de 1991. Espero y confío en que los argumentos y los datos habrán sido los suficientes para persuadir al lector de que media un mundo entre la legalidad y la realidad de la inmigración laboral. Según pienso, *la regularización ha sido una sobresaliente demostración de las insuficiencias de ésta legalidad.*

IV. Presente y Porvenir del flujo consolidado

El volumen y la composición de los trabajadores extranjeros legales a mediados de 1992 confirman a España como nuevo país receptor de inmigrantes y a la Comunidad Autónoma de Madrid como la primera área de destino.

El número empieza a ser considerable, más aún si se le añaden los trabajadores comunitarios por cuenta propia y los miles de extranjeros que cada año dejan de serlo al adquirir la nacionalidad Española. Por todos estos conceptos se puede estimar sin demasiado riesgo que actualmente en la CAM trabajan como mínimo 75.000 inmigrantes, es decir, personas nacidas fuera de España. Algunos miles más si incluimos a los más de 4.000 no regularizados y a los irregulares que han llegado durante el último año. Me inclino a pensar que una cifra cercana a la realidad puede ser la de 80 a 90 mil trabajadores inmigrantes en Madrid.

La composición interna de esta fuerza de trabajo foránea una vez culminada la regularización se ha adecuado más al mercado laboral que funciona realmente. Son mayoría los extranjeros que vienen desde los llamados países terceros, es decir, los exteriores a la CE. Despuntan con fuerza en la construcción y en los servicios personales y se reparten cada vez más equilibradamente por entre los dos sexos. Esto último viene a mostrar lo incipiente de la reunión familiar y la pujanza de la migración femenina de carácter selectivo. Una tal composición lo que presagia es el incremento de la inmigración permanente que se va a instalar por bastante tiempo en Madrid.

Vamos a desgranar estas ideas a la par que se ilustran con los últimos datos sobre el *stock de trabajadores legales en junio de 1992*. Esta vez y para situarse mejor en la singularidad de Madrid se ofrecen también los datos del conjunto de España.

La feminización de los trabajadores extranjeros

De cada cien trabajadores extranjeros en Madrid hay 41 mujeres y 59 hombres, mientras que en España la proporción es menor (32% y 68%). No hay diferencias en el reparto por grupos de edad que se resume en la escasez de trabajadores jóvenes (el 18% tiene menos de 25 años) y maduros (3% con 55 y más años).

Distribución del stock de trabajadores legales en Madrid y en España 30-VI-92 según sexo y grupos de edad. En porcentaje

Sexo	Madrid	España
Varones	59,1	68,2
Mujeres	40,9	31,8
Edad		
-20	2,8	2,6
20-24	15,3	15,2
25-54	79,0	79,1
55 y + años	2,9	3,1
Total	(57.978)	(190.937)

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Eso quiere decir que la mayoría de la fuerza de trabajo ha llegado recientemente: el 80% son trabajadores adultos (25 a 54 años) y están en la plenitud de su vida laboral. Además la feminización de la inmigración laboral en Madrid hace ya tiempo que se da y se confirma tanto en la inmigración legal como en la irregular. Responde a una característica histórica y cultural de las clases pudientes instaladas en la capital y también a esa necesidad estructural del mercado de trabajo en la CAM, a saber: la demanda de mujeres foráneas para desempeñar las tareas domésticas que abandonan, por motivos de prestigio y de movilidad profesional, las españolas.

Asalariados, permanentes y no comunitarios

Al comparar con España vemos que en Madrid, en proporción, hay más extranjeros trabajando por cuenta ajena y también más inmigrantes que proceden de fuera del continente europeo. En una frase más asalariados de los países pobres. Se dirá que es lógico que eso suceda en un área metropolitana y es cierto, pero no ocurre en todas ellas ni en la misma medida como enseña Barcelona.

Aunque en este trabajo no se detallan las diferencias, diré que en la provincia de Barcelona hay una menor proporción de asalariados, de mujeres y de trabajadores permanentes. Por el contrario abundan más, en términos relativos, los agricultores, trabajadores de la construcción y de la industria. En resumen, hay menos trabajadores cualificados (sobre todo en los servicios) y más eventuales y autónomos.

En Madrid sólo ocho de cada cien extranjeros legales, trabajan por su cuenta. Serán algunos más por que como se ha repetido, en las estadísticas no aparecen los trabajadores comunitarios por cuenta propia. Resulta lógico que dominen los que están incluidos en el Régimen General, que provienen, casi en su totalidad, de países terceros. Ambas proporciones (92% por cuenta ajena y 85% en el régimen general) son superiores a las que se registran para el total de España (86% y 80% respectivamente) (Tabla 8).

Aún tiene más interés la distribución según la clase de permiso y lo que ello indica, a saber: la duración y el asentamiento del trabajador. Prácticamente el 25% de los legales en Madrid se pueden calificar como permanentes si sumamos los permisos BR, C y E. En España el porcentaje de instalados es muy similar (23%) y ello merced a la mayor presencia de trabajadores permanentes por cuenta propia que son los titulares de un permiso de clase E: 6% en España y 3% en Madrid.

Tabla 8

Distribución en Madrid y en España de los trabajadores extranjeros legales a mediados de 1992 según dependencia laboral, régimen laboral y clase de permiso. En porcentaje

	Madrid	España
<i>Dependencia laboral</i>		
Cuenta Ajena	92,3	85,7
Cuenta Propia	7,7	14,3
<i>Régimen legal</i>		
Régimen General	85,3	79,6
Régimen Comunitario	14,7	20,4
Total	(57.978)	(190.937)
<i>Clase de permiso</i>		
A	0,7	1,6
BI	69,2	62,6
BR	8,6	7,3
C	12,5	9,8
D	6,1	12,2
E	2,9	5,8
F	—	0,7
Subtotal	(49.466)	(152.039)

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (30-06-1992).

Madrid: Una inmigración para trabajar en los servicios

Dos tercios de los inmigrantes legales que trabajan en España en junio de 1992, lo hacen en el sector terciario y esa actividad rebasa el 75% en Madrid. En la Comunidad Autónoma los servicios personales, los restaurantes, la hostelería y la seguridad ocupan a más del 40% de los extranjeros. (Tabla 9).

El reparto por sectores de actividad y por ocupaciones coincide plenamente. Basta con tomar los cinco primeros tipos de ocupación (Profesionales, Directivos, Administrativos, Comerciantes y Trabajadores de los servicios) para darse cuenta de que los servicios reúnen entre el 75 y el 78 por ciento. Las diferencias con España son obvias en lo que se refiere a la inferior magnitud de la actividad agrícola en la región madrileña. También se entiende que en Madrid, sea mayor la proporción de técnicos y profesionales y menor la de trabajadores en la industria y en la minería.

Todo esto no quiere decir que no se de una cierta movilidad sectorial y ocupacional entre los extranjeros que trabajan con un contrato más precario y even-

tual. Puede uno encontrar al inmigrante un día limpiando un jardín, a la semana siguiente en la construcción y quizá unos meses más tarde esté trabajando como camarero. Habrá pasado por tres sectores de actividad muy diversos, aunque manteniéndose, probablemente, en el carril inferior del mercado laboral. El salto de eventual a estable es, hoy en día, un frontera difícil de atravesar, también para los españoles.

Tabla 9

Distribución de los trabajadores en Madrid y en España según actividad y ocupación. En porcentaje.

	Madrid	España
<i>Sector de Actividad</i>		
Agricultura	1,4	10,9
Industria	8,7	11,0
Construcción	11,8	11,8
Servicios	77,6	65,3
No Clasificados	0,5	1,0
<i>Ocupación</i>		
Profesionales y técnicos	18,4	15,2
Direc. empr. y altos funciona.	4,4	3,0
Administrativos	7,7	7,2
Comerciantes y vendedores	7,5	11,1
Trab. Serv. pers., host. y Segur.	41,8	30,6
Agricultores y similares	2,8	11,6
Trab. construcción e industria	17,7	20,5
Trab. no clasificados	0,3	0,8
Total	(57.978)	(190.937)

Fuente: Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social (30-06-1992).

El equilibrio intercontinental de Madrid

Madrid es más extracomunitaria y más intercontinental en 1992. Su paisanaje urbano se aproxima al de las grandes capitales europeas. No hay contradicción entre una y otra afirmación. Es más extracomunitaria porque ha aumentado sensiblemente la población extranjera que procede de los "países terceros". Sólo el 13,5% de los trabajadores inmigrantes son de origen comunitario y el 22% de origen europeo (Tabla 10).

Pero Madrid también está siguiendo su particular y acelerado proceso de convergencia con las principales ciudades europeas. En efecto, es cada vez más pluricultural y multirracial. Un tercio de los 58.000 trabajadores legales son iberoamericanos y una cuarta parte llegan del continente africano. Por países de nacionalidad sobresalen Marruecos (21%), Argentina (7%), Perú (7%), R. Dominicana (6%) y Filipinas

Tabla 10

Reparto por país de nacionalidad de los trabajadores extranjeros en Madrid y en España al 30-06-1992.
Según país de nacionalidad

País	Madrid	España
<i>Europa</i>	21,6	24,2
CE	13,5	17,7
Alemania	2,4	3,3
Francia	2,3	2,5
Portugal	2,8	4,4
R. Unido	3,2	3,7
Resto CE	2,8	3,8
Resto Europa	8,1	6,4
<i>Africa</i>	26,1	36,5
Marruecos	20,7	28,6
C. Verde	1,2	0,7
Resto Africa	4,2	7,2
<i>América Norte</i>	4,8	3,4
EE.UU.	3,7	2,6
Resto AN	1,1	0,8
<i>América Central y Sur</i>	33,1	24,5
Argentina	7,4	7,6
Colombia	3,0	1,8
Chile	2,7	2,1
R. Dominicana	6,1	3,3
Perú	6,9	3,6
Resto AL	7,0	6,1
<i>Asia</i>	14,1	11,2
China	4,0	2,8
Filipinas	6,1	3,7
Japón	1,2	0,8
Resto Asia	2,8	3,9
Oceanía y apatridas	0,3	0,3
Total	(57.978)	(190.937)

Fuente: Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social. Elaboración propia.

(6%). Las diferencias respecto del conjunto de España son notables, en particular, se aprecia en Madrid una menor presencia de ciudadanos marroquíes y una sobrerrepresentación de inmigrantes peruanos y dominicanos. En general, los trabajadores africanos resaltan en España y los iberoamericanos en Madrid. A estas alturas del análisis el lector ya tiene la respuesta. En Madrid dominan los servicios y dentro de ellos los inmigrantes de América Latina en sus dos vertientes: los que tienen más (Argentina) y menos recursos educativos (R. Dominicana).

BIBLIOGRAFÍA

- MARCOS, C y SANZ, L.: "Tendencias recientes en el mercado de trabajo", *Alfoz*, nº 47, Dic.1987
- GARRIDO, J y REQUENA, M: "Integración socioeconómica en la CAM", *Alfoz* nº 47, Dic. 1987
- JIMENEZ, C. "Precarización del mercado de trabajo y políticas de empleo", *Alfoz* nº 48 y 49, Enero-Febrero, 1988
- CARABAÑA, J: "La movilidad social en Madrid", *Economía y Sociedad* nº 3, Dic 1990.
- LEAL, J: "Crecimiento económico y desigualdad social en la CAM", *Economía y Sociedad* nº 3, Dic. 1990
- LLÉS, C y TOBIO, C: "Formas de vida y trabajo en el municipio de Madrid", *Economía y Sociedad* nº 3, Dic. 1990
- NAVARRO, J y ALONSO, J: "Pobreza y desigualdad en la CAM", *Economía y Sociedad* nº 3, Dic. 1990.
- ESTADÍSTICAS DE PERMISOS DE TRABAJO A EXTRANJEROS 1986, 87, 88, 89 y 90. Edita Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- IOE: "Hacia el análisis sociológico de la inmigración. Extranjeros en la Comunidad de Madrid". Ponencia presentada en el *IV Congreso Español de Sociología*, Septiembre de 1992.
- IZQUIERDO, A: "La inmigración inesperada", *Mientras Tanto* nº 49, Barcelona Marzo-Abril de 1992.
- IZQUIERDO, A: *La inmigración en España 1980-1990*, Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 1992.
- IZQUIERDO, A: "Los inmigrantes en la colmena madrileña: residentes, trabajadores e indocumentados", *Alfoz* nº 91-92, Dic. 1992.
- MIGUEL, A. DE: *La población de Madrid a lo largo del último siglo* Ed. Asamblea de Madrid, 1991

NOTAS

* Este artículo es una versión con modificaciones de mi contribución a una investigación sobre el mercado de Trabajo en Madrid, auspiciada por la Dirección General de Empleo de la Consejería de Economía del Gobierno Autónomo.

¹ Nos referimos a la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de Julio sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. En la disposición transitoria segunda se plantea la que ha sido primera regularización colectiva de extranjeros. Los Reales Decretos 119/86 y 1099/86 de 26 de Mayo, son fundamentales para comprender las modificaciones y la ejecución de la Ley Orgánica y en particular para la exención de permiso de trabajo a los nacionales comunitarios que trabajan como autónomos.

² Ver: "España, país de inmigración" por Fcº Muñoz y A. Izquierdo en el libro *La inmigración en España: 1980-1990* Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Madrid 1992. Pp-260.

³ Se podría proceder a una estimación del flujo anual real aplicando la información sobre el año de llegada a España de los regularizados. Ese dato se ha preguntado en una encuesta que ha levantado la Dirección General de Migraciones y que está previsto que se de a conocer durante este año.

⁴ Para que se alcanzara ese listón del 5% tendría que haber 83.000 trabajadores extranjeros en la CAM. Contando los comunitarios por cuenta propia, los no regularizados y los nuevos ilegales que han entrado durante el último año, esa puede ser una cifra razonable a finales de 1992.

⁵ Para una explicación más pormenorizada de las características que singularizan a las clases de permisos de trabajo, hay que

acudir al Anexo I de *Estadísticas de permisos de trabajo a extranjeros* publicada por el Ministerio de Trabajo desde 1986. En síntesis y para mi propósito aquí basta con decir que el Régimen General se aplica, mayormente, a los trabajadores de países no comunitarios con independencia de su condición de autónomos o de asalariados. Dentro de este régimen, he considerado trabajadores permanentes a los que disfrutaban de permisos de larga duración (C,E y F) y a los que han renovado, al menos una vez, el permiso de duración anual (BR). Los demás trabajadores llevan trabajando como

máximo un año (permisos BI y D) o menos (A) y los considero, aún, como temporales y no establecidos. Por el contrario, todos los extranjeros que trabajan dentro del Régimen Comunitario (sean titulares, familiares de titulares o fronterizos) son permanentes en virtud de la duración de sus permisos.

⁶ Para profundizar en esta característica ver el libro de A. DE MIGUEL: *La población de Madrid a lo largo del último siglo*. Ed. Asamblea de Madrid 1991. Cap. 4 - Pag. 59.